



AYUNTAMIENTO DE LA  
VILLA DE BREÑA ALTA

# INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS AL EXPEDIENTE 3302/2023



## 1. OBJETO

Se redacta el presente documento a petición de la Mesa de Contratación de fecha 27 de noviembre de 2023, en el expediente 3302/2023, del contrato de suministro de energía eléctrica en las instalaciones del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta”, siendo el objeto de este documento informar sobre la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras que han presentado oferta conforme a lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas. De acuerdo al informe de la empresa Gemweb, que asiste al Ayuntamiento en este contrato, y que este informante asume en el presente.

## 2. ANTECEDENTES

- Con fecha 8 de octubre de 2.023, se publica en la Plataforma de Contratación de Sector Pública, (DOUE se publica el 10 de octubre de 2023), la licitación: CONTRATO DE SUMINISTRO DE “ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (SARA), con número de expediente 3302/2023 y valor estimado del contrato 632.342,93 € (IGIC excluido).
- Con fecha 9 de noviembre de 2.023 finaliza el plazo de presentación de ofertas.
- Por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 23 de noviembre de 2023, se procede a la calificación de la documentación administrativa de las empresas licitadores que presentaron proposición económica ENDESA ENERGIA S.A.U y COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L., admitiendo a las mimas a la licitación.
- Con fecha 27 de noviembre de 2023, se convoca la Mesa de Contratación y se procede a la apertura del Archivo nº 2 Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas. Y una vez abierta la proposición económica de ambos licitadores, se advierte que la empresa Endesa Energía SAU, está incurra en valor anormal o desproporcionado. No obstante, se remite por la Mesa a informe de valoración y clasificación de las ofertas.

## 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación considerados se especificaron en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se indicó que la adjudicación recaerá en el licitador que, en conjunto, haga la mejor oferta mediante los criterios establecidos en conformidad con el Art. 146 de la LCSP y perjuicio del derecho del Ayuntamiento a declararlo desierto.

La puntuación asignada a cada criterio se detallan en la siguiente tabla:

Itm	Criterio	Puntaje
-----	----------	---------



1	Oferta económica	85
2	Suministro de energía proveniente de fuente renovable	10
3	Acceso a plataforma electrónica de gestión independiente	5

### **Oferta económica (85 Puntos):**

La estimación de la puntuación para la oferta económica se realizará a partir de precio de coste de gestión (CG) dado en €/kWh y no podrá ser superior a 0.020€/kWh. La oferta del coste de gestión se realiza conforme a lo indicado en el Anexo I y se valorará según los datos de consumo mostrados en la siguiente tabla:

Tarifa de acceso	Coste de Gestión - CG (€/kWh)	Consumo anual (kWh)
2.0TD	CG1	E1 = 667.092
3.0TD	CG2	E2 = 235.032
6.1 TD	CG3	E3 = 397.559

Para la obtención de la puntuación de la oferta económica se tendrá en cuenta la siguiente formulación:

$$\mathbf{OB = CG1 * E1 + CG2 * E2 + CG3 * E3}$$

La oferta que resulte con el importe del coste de gestión (€) más bajo, le corresponderán 85 puntos, y al resto de las ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente le correspondan en relación con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 85 * \frac{OBL}{OB}$$

Siendo:

- **Pi:** Puntuación obtenida de la oferta.
- **OBL:** Importe del coste de gestión (€) más bajo ofertado (CG1\*E1 + CG2\*E2 + CG3\*E3),
- **OB:** importe del coste de gestión (€) de la oferta a valorar.

### **Suministro de energía proveniente de fuente renovable GDO's (10 Puntos):**



Se asignará la puntuación mostrada en la tabla por cada porcentaje ofertado, que incremente el mínimo de un 5%, fijado como condición especial de ejecución.

Los licitadores deberán acompañar a la oferta el compromiso escrito del porcentaje que oferten de suministro de energía proveniente de fuente renovable con su respectiva Garantía de Origen (GdO).

La acreditación del cumplimiento de este criterio se realizará en un plazo no superior a dos meses tras la emisión del informe anual de sistema de garantías de origen y etiquetado de la electricidad de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Puntuación	Porcentaje (GdO)
1 Punto	5%
2 Puntos	15%
3 Puntos	25%
4 Puntos	35%
5 Puntos	45%
6 Puntos	55%
7 Puntos	65%
8 Puntos	75%
9 Puntos	85%
10 Puntos	95%

#### **Acceso a plataforma electrónica de gestión (5 puntos).**

Los licitadores tendrán que presentar según modelo del Anexo I un compromiso de facilitar y garantizar, durante toda la vigencia del contrato, el acceso a una plataforma electrónica independiente que permita realizar las gestiones indicadas en el apartado 13.3 del *Pliego De Cláusulas Administrativas Particulares* de forma totalmente electrónica.

Si el licitador presentara el compromiso de facilitar y garantizar, durante toda la vigencia del contrato, el acceso a una plataforma electrónica independiente con las funcionalidades anteriores descritas, se le otorgarán 5 puntos. En caso contrario, se le otorgará 0 puntos.

#### **4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

Tarifa de acceso	Coste de Gestión - CG (€/kWh)	CG ENDESA	CG E. mediterránea
2.0TD	CG1	0,014	0,01945



3.0TD	CG2	0,014	0,01945
6.1 TD	CG3	0,014	0,01945

Al realizar la valoración de la oferta económica se obtiene la siguiente puntuación:

Tarifa de acceso	Coste de Gestión - CG (€/kWh)	Consumo anual Ei (kWh)	OB Endesa [€]	OB E. Mediterránea [€]
2.0TD	CG1	667.092	9.339,29 €	12.974,94 €
3.0TD	CG2	235.032	3.290,45 €	4.571,37 €
6.1 TD	CG3	397.559	5.565,83 €	7.732,52 €
<b>OB Total=</b>			<b>18.195,56 €</b>	<b>25.278,83 €</b>
<b>Puntuación</b>			<b>85</b>	<b>61,18</b>

La valoración y puntuación de los criterios de GDO's y plataforma electrónica se detallan en la siguiente tabla:

Adjudicatario	GDO	Puntuación
Endesa Energía SAU	0%	0
Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo SL	100	10

La valoración y puntuación del criterio de compromiso de plataforma electrónica se detalla a continuación:

Adjudicatario	Compromiso Plataforma Electrónica	Puntuación
Endesa Energía SAU	Si	5
Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo SL	Si	5

La puntuación total obtenido al valorar los tres criterios de adjudicación, y la clasificación se muestra en la siguiente tabla:

Adjudicatario	Oferta económica	GDO	Plataforma Electrónica	Puntuación Total
1º Endesa Energía SAU	<b>85</b>	0	5	90



2º Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo SL	<b>61,18</b>	10	5	76,18
---	--------------	----	---	-------

Considerando el resultado de la valoración realizada, la oferta con mayor puntuación es la realizada por ENDESA ENERGÍA S.A.U.

## 5. VALOR ESTIMADO DE CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE A PARTIR DE LA OFERTA CON MAYOR PUNTUACIÓN

El cálculo del valor estimado de la oferta con mayor puntuación se ha realizado sustituyendo el valor de coste de gestión ofertado por ENDESA ENERGÍA S.A.U. manteniendo los términos restantes iguales a los indicados en el PPT.

El valor estimado del contrato obtenido a partir del valor de la mejor oferta y el presupuesto base, se muestra en las siguientes tablas:

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO OFERTA ENDESA ENERGÍA S.A.U.</b>		
<b>Tarifa de acceso</b>	<b>Presupuesto anual (IGIC excluido)</b>	<b>Presupuesto (1+1+20% Mod. Contractual)</b>
<b>2.0TD</b>	138.417,09 €	304.517,60 €
<b>3.0TD</b>	55.599,34 €	122.318,56 €
<b>6.1TD</b>	85.457,52 €	188.006,55 €
<b>TOTAL</b>	<b>279.473,96 €</b>	<b>614.842,71 €</b>

<b>PRESUPUESTO BASE OFERTA ENDESA ENERGÍA S.A.U.</b>	
<b>Valor estimado del contrato</b>	279.473,96 €
<b>IGIC</b>	8.465,44 €
<b>Presupuesto Base</b>	<b>287.939,39 €</b>

El desglose por tarifa de los valores anteriores mostrados se detalla en las siguientes tablas:

<b>TARIFA DE ACCESO 2.0TD</b>				
<b>POTENCIA</b>				
Periodo	P1	P2		TOTAL
Potencia contratada (kW)	306,33	306,33		
Tp (€/kW/año)	25,383055	1,342713		
Importe (€/año)	7.775,67 €	411,32 €		<b>8.186,98 €</b>
<b>EXCESOS DE POTENCIA</b>				



Exceso total	<b>3.062,80 €</b>			
<b>ENERGIA</b>				
Periodo	P1	P2	P3	TOTAL
Energía (kWh/año)	127.404	119.437	420.251	667.092,00
Te (€/kWh)	0,254151356	0,200508107	0,162722316	
Importe (€/año)	32.379,90 €	23.948,09 €	68.384,22 €	<b>124.712,20 €</b>
<b>COTES TOPE DEL GAS</b>				
Coste tope del gas	<b>0,00 €</b>			
<b>BONO SOCIAL</b>				
Coste bono social	<b>934,40 €</b>			
<b>IMPUESTO ELECTRICO</b>				
Impuesto eléctrico (0,5%)	<b>684,48 €</b>			
<b>GESTIÓN DE LA MEDIDA</b>				
Nº puntos suministro	64			
Importe (€/año)	<b>836,22 €</b>			
<b>TOTAL TARIFA DE ACCESO 2.0TD</b>				
<b>138.417,09 €</b>				

<b>TARIFA DE ACCESO 3.0TD</b>							
<b>POTENCIA</b>							
Periodo	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL
Potencia contratada (kW)	212,46	212,46	212,46	212,46	212,46	226,46	
Tp (€/kW/año)	13,982509	11,899074	4,002045	3,653973	2,732707	2,001136	
Importe (€/año)	2.970,65 €	2.528,02 €	850,25 €	776,30 €	580,58 €	453,17 €	<b>8.158,98 €</b>
<b>EXCESOS DE POTENCIA</b>							
Exceso Potencia total	<b>2.609,66 €</b>						
<b>ENERGIA</b>							
Periodo	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL
Energía (kWh/año)	24.658,00	36.375,00	25.974,00	36.164,00	14.819,00	97.042,00	235.032,00
Te (€/kWh)	0,22535568	0,212227851	0,194311917	0,185573577	0,165647385	0,161917316	
Importe (€/año)	5.556,82 €	7.719,79 €	5.047,06 €	6.711,08 €	2.454,73 €	15.712,78 €	<b>43.202,26 €</b>
<b>COTES TOPE DEL GAS</b>							
Coste tope del gas	<b>0,00 €</b>						
<b>BONO SOCIAL</b>							
Coste bono social	<b>87,60 €</b>						
<b>EXCESOS DE REACTIVA</b>							
Exceso Reactiva total	<b>463,80 €</b>						
<b>IMPUESTO ELECTRICO</b>							
Impuesto eléctrico (0,5%)	<b>272,61 €</b>						
<b>GESTIÓN DE LA MEDIDA</b>							
Nº puntos suministro	6						
Importe (€/año)	<b>804,44 €</b>						
<b>TOTAL TARIFA DE ACCESO 3.0TD</b>							
<b>55.599,34 €</b>							

<b>TARIFA DE ACCESO 6.1TD</b>							
<b>POTENCIA</b>							
Periodo	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL
Potencia	111,00	111,00	111,00	111,00	111,00	160,00	





AYUNTAMIENTO DE LA  
VILLA DE BREÑA ALTA

contratada (kW)							
Tp (€/kW/año)	22,965215	19,841178	10,327582	8,560662	1,908583	1,148958	
Importe (€/año)	2.549,14 €	2.202,37 €	1.146,36 €	950,23 €	211,85 €	183,83 €	<b>7.243,79 €</b>
<b>EXCESOS DE POTENCIA</b>							
Exceso Potencia total	<b>7.334,62 €</b>						
<b>ENERGIA</b>							
Periodo	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL
Energía (kWh/año)	54.128,00	54.851,00	51.592,00	58.111,00	26.582,00	152.295,00	397.559,00
Te (€/kWh)	0,19767215	0,187266722	0,17508294	0,16899267	0,151619551	0,148287093	
Importe (€/año)	10.699,60 €	10.271,77 €	9.032,88 €	9.820,33 €	4.030,35 €	22.583,38 €	<b>66.438,31 €</b>
<b>COTES TOPE DEL GAS</b>							
Coste tope del gas	<b>0,00 €</b>						
<b>BONO SOCIAL</b>							
Coste bono social	<b>14,60 €</b>						
<b>EXCESOS DE REACTIVA</b>							
Exceso Reactiva total	<b>3.613,22 €</b>						
<b>IMPUESTO ELECTRICO</b>							
Impuesto eléctrico (0,5%)	<b>423,22 €</b>						
<b>GESTIÓN DE LA MEDIDA</b>							
Nº puntos suministro	1						
Importe (€/año)	<b>389,76 €</b>						
<b>TOTAL TARIFA DE ACCESO 6.1TD</b>							
<b>85.457,52 €</b>							

## 6. CONCLUSIONES

Se reciben dos documentos de oferta, una correspondiente a ENDESA ENERGÍA S.A.U. y la otra a la Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L. Se realiza la revisión y valoración de los criterios de adjudicación, resultando la oferta de ENDESA ENERGÍA S.A.U. con una puntuación de 90 y la de la empresa Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L. con 76,18 puntos. Quedando como empresa a proponer adjudicar ENDESA ENERGÍA S.A.U., sin perjuicio de la justificación por ésta de la oferta incurra en valor anormal o desproporcionado.

A título informativo y al objeto de referenciar el precio ofertado respecto al presupuesto base de licitación, se ha calculado el presupuesto de oferta manteniendo constantes los datos utilizados para la estimación para el pliego y solo se ha cambiado el valor del coste de gestión (CG) ofertado por ENDESA ENERGÍA S.A.U. obteniendo como resultado un presupuesto base de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (287.939,39 €) con IGIC incluido. Lo que se informa a los efectos oportunos

Villa de Breña Alta  
Documento firmado electrónicamente al margen

